

ACEPTACIÓN DEL USUARIO AGPE PARA LA ENTREGA Y VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA A EPM.



Fecha (dd/mm/aaaa): [Haga clic aquí para escribir Fecha.](#)

1. Aceptación de la venta de excedentes de energía al comercializador.

Yo, como usuario AGPE (Autogenerador a Pequeña Escala) acepto vender los excedentes de energía a EPM con destino al mercado regulado, diligenciando este formato regulatorio requerido en el numeral 14.2 de la resolución CREG 135 de 2021. Declaro conocer los términos definidos en la Resolución CREG 174 y 135 de 2021 o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

2. Datos del Usuario AGPE:

Nombre: [Haga clic aquí para escribir Nombre.](#)

N° identificación: [Haga clic aquí para escribir Identificación.](#)

Dirección: [Haga clic aquí para escribir Dirección.](#)

3. Forma de pago del usuario AGPE: (La opción, marcada con X)

a) Utilizar el saldo en dinero a favor para el pago de los consumos de energía eléctrica de facturas de períodos siguientes. Estos saldos en dinero podrán ser acumulables hasta seis (6) períodos de facturación, haciendo cortes de saldos en los meses de junio y diciembre.	
b) Pagar el saldo a favor en el mes siguiente a la facturación de la energía.	X
c) Que le sea pagado en dos fechas del año, junio y diciembre, el valor correspondiente al saldo acumulado de hasta seis (6) períodos de facturación anteriores para el caso de facturación mensual.	

4. Cuenta bancaria donde EPM consignará los pagos correspondientes:

Banco: [Haga clic aquí para escribir Banco.](#)

Tipo de cuenta (Ahorros / Corriente): [Haga clic aquí para escribir Tipo.](#)

N° de la cuenta: [Haga clic aquí para escribir Número.](#)